



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR PISE ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

Ante la realidad de vivir en un país con múltiples amenazas, se hace prioritario fomentar la cultura de la prevención y el autocuidado en nuestra comunidad educativa, a través de orientaciones claras que permitan una adecuada preparación frente a los riesgos a los que están expuestos, teniendo en cuenta de que el colegio es un espacio donde los niños, niñas y adolescentes pasan gran parte de su día, se ha estimado la necesidad de reforzar las capacidades de la comunidad educativa para anteponerse a una posible emergencia o desastre como parte de un proceso integral de desarrollo sostenible, involucrandolos efectivamente en estos procesos.

1. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel de toda la Comunidad escolar, frente a distintas situaciones de emergencia.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a. Actualizar, aplicar y evaluar un plan de seguridad integral que incluya procedimientos de evacuación adecuados en caso de emergencias, basados en la metodología AIDEP y ACCEDER.

b. Contribuir con el aprendizaje de actitudes de autoprotección y autocuidado, generando un efectivo ambiente de seguridad replicable en el diario vivir.

c. Mejorar la actuación del Comité de Seguridad Escolar.

d. Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección al recurso humano ante contingencias naturales, o accidentes, que comprometan la integridad física, la continuidad de las labores formativas.

e. Restablecer la continuidad del colegio en el mínimo de tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.

ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO DURANTE LA JORNADA DE CLASES

Las zonas de seguridad esta ubicada en el patio NO techado, en cada sala esta el plano de seguridad del establecimiento.



En caso de emergencia en recreo se dirigirán al lugar asignado como zona de seguridad

Alumnos que esten en el baño deben dirigirse a la zona de seguridad junto a su curso.

Todo el personal permanecerá en la zona de seguridad hasta que el peligro haya pasado, dirección y el comite de seguridad evaluaran la situación, esto determinara si deben regresar a al sala o evacuar el colegio, dando aviso por redes sociales, y via telefónica de la situacion a los apoderados.

Ningún alumno podra retirarse solo del establecimiento, antes del horario oficial de salida, tampoco podra ser retirado por furgon escolar o por personas que no esten autorizadas por los apoderados.

Todo el personal del colegio debe asumir su rol y trabajar en conjunto en virtud de mitigar al maximo los posibles peligros.

Alumnos: En cada curso deberán estar definidos los encargados de Seguridad (al menos 2) debidamente publicados en cada sala, quienes colaborarán en caso de ocurrida una emergencia en tareas tales como: abrir puerta, apoyar en labores que el profesor le encomiende, ayudar a que sus compañeros mantengan la calma y realicen la evacuación de manera tranquila y según las instrucciones.

Los apoderados, deben establecer comunicación a través del apoderado delegado de curso, el cual buscará la forma de comunicarse directamente con el colegio manteniendo de esta manera informados a todos los apoderados del curso. Asi se evitará la congestión de llamadas que se produce en estas circunstancias con los teléfonos del colegio.

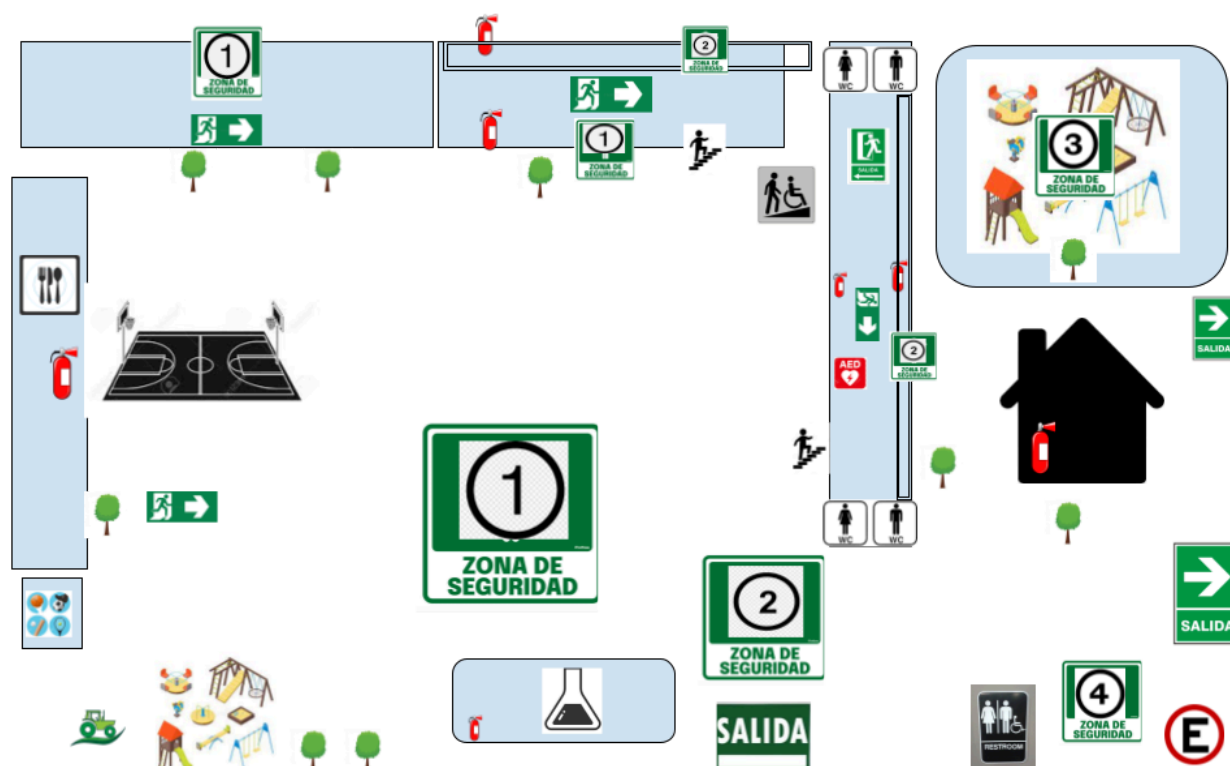
- Se reitera que lo importante es, si va a retirar a su hijo(a), ingresar al colegio en forma tranquila para no transmitir desesperación e inseguridad a su propio hijo(a) y a los demás.
- Esperar el momento oportuno para retirar, respetar y ser paciente
- Considerar que el colegio tiene la responsabilidad de muchos niños y niñas, en ningún caso podrán retirarse solos a sus casas antes del término de la jornada escolar. El colegio tiene la obligación de registrar el retiro de cada estudiante y no podra ser retirado por personas que no esten autorizadas.

ACTUACIÓN EN CASO DE SISMO DURANTE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

En caso de que los alumnos este bajo la supervisión de los docentes, se actúa de la misma manera que encaso de estar en clases.

En caso de estar con sus familias, estas deben ubicarse junto a los alumnos en la zona de seguridad, hasta que el peligro haya pasado, una vez esto se determinara continuar o dar fin a la actividad para proceder a evacuación total del establecimiento.

PLANO ZONAS DE SEGURIDAD



ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Ante la amenaza de incendio se debe evaluar si es necesaria la evacuación parcial o total del alumnado.

Todo el personal capacitado en manejo de extintores estará a disposición para tratar de amagar el fuego, en caso de ser requerido secretaria llamara a la 3ra compañía de bomberos para que se haga cargo de la situación.

Se informara via redes sociales o via telefonica a representantes de apoderados de cursos las condiciones de la situación.

EVACUACIÓN EXTERNA EN CASO DE EMERGENCIA

En caso de ser requerido los alumnos y el personal se trasladaron a cancha cerrada colindante con el establecimiento

PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

La Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos municipales, subvencionados y particulares que sufran un accidente escolar, entendiéndose éste como toda lesión física que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que



puedan sufrir los alumnos/as en el trayecto desde su casa al establecimiento educacional o viceversa.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes, tanto de la Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Media, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen.

SEGURO ESCOLAR

Es un sistema de atención médica, subvencionado por el Estado, que cubre a todos los alumnos regulares del establecimiento. Teniendo presente los siguientes aspectos:

- a. Los alumnos están afectos al beneficio desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos señalados anteriormente.
- b. Protege a los estudiantes de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o en el trayecto directo, de ida o regreso, entre su casa y el establecimiento educacional.
- c. No cubre accidentes producidos intencionalmente por la víctima, así como los ocurridos por fuerza mayor, que no tengan relación alguna con los estudios.
- d. Beneficia, además, a los estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de actividades escolares (visitas pedagógicas, retiros, jornadas, etc.) Y actividades extraescolares (ACLE, Selecciones) que estén autorizadas por el MINEDUC.
- e. Cubre el 100% de los gastos médicos asociados a la condición de "accidente escolar". Incluyendo: Atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización (si fuese necesario), medicamentos, rehabilitación y otros, hasta la "curación completa" del niño, niña o joven.

Existen accidentes leves y graves para los cuales existen procedimientos a seguir, se prestarán los primeros auxilios y en caso necesario de traslado se hará llamado al apoderado, solo cuando sea de extrema urgencia el colegio solicitará una ambulancia o se trasladará en vehículo particular, en caso de que el alumno cuente con seguro particular, esto debe quedar establecido al momento de la matrícula.

En caso de fallecimiento de un estudiante por accidente.

En caso de ser dentro o fuera del establecimiento por una actividad educativa, Se dará aviso a dirección, apoderados, ambulancia y carabineros, este último determina los pasos a seguir.

PROTOCOLO EN CASO DE USO DE DEA (DEFIBRILADOR)

- Nuestro establecimiento cuenta con desfibrilador de uso externo DEA Mindray automático, modelo Bene Heart C1A, el gabinete está ubicado en el pasillo de inspectoría, cuenta con parche pediátrico para niños hasta 8 años o menos de 25 kilos, y parche para adulto, estuche con rasuradora, tijeras, guantes, sachet de alcohol.
- Solo el personal capacitado podrá hacer uso correcto del mismo.
- El uso del DEA solo será en caso que algún/a integrante de la Comunidad se vea comprometido/a con un paro cardíaco o paro cardiorrespiratorio.
- El DEA se usará hasta que el servicio de emergencia esté presente en el establecimiento.



- Si ocurre la emergencia de salud antes mencionada, se debe llamar a alguna de las personas autorizadas quienes activarán la cadena de supervivencia según su instrucción.
- Se debe llamar a uno de los servicios de emergencia como bomberos 132, ambulancia 131 , achs 1404, Carabineros 133 según corresponda .

Equipo PISE
Parthenon College